

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 202350PA0420_LOTE1 SERVICIOS AUXILIARES ARANJUEZ
TIPO DE CONTRATO: Servicios
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto. Varios criterios Según Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	13.105.500.337A.227.99 - Otros
----------------------------------	--------------------------------

IMPORTE LICITACION BASE IMPONIBLE: 898.875,30 € 21 %: 188.763,81 € TOTAL: 1.087.639,11 €	IMPORTES IVA INCLUIDO	
	Anualidad 2024	266.327,59 €
	Anualidad 2025	543.819,55 €
	Anualidad 2026	277.491,97 €

ADJUDICATARIO	ARCIHA DE SERVICIOS, S.L. - C.I.F. nº B-73502676
----------------------	--

IMPORTE ADJUDICACION:						
745.710,00 € + 156.599,10 € (21% IVA) = 902.309,10 €						
Nº LOTE	DENOMINACION	HORAS TOTALES	PRECIO HORA (SIN IVA)	PRECIO HORA (CON IVA)	PRECIO TOTAL ESTIMADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL ESTIMADO (CON IVA)
1	ARANJUEZ	53.000,00	14,07 €	17,02 €	745.710,00 €	902.309,10 €
Implantación de un sistema de seguimiento del servicio en tiempo real:						
<input checked="" type="checkbox"/> LOTE 1 ARANJUEZ: SI						

OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACION:	
IMPORTES IVA INCLUIDO	
Anualidad 2024	33.323,10 €
Anualidad 2025	453.384,00 €
Anualidad 2026	415.602,00 €

La proposición ha sido admitida, es la mejor oferta para la Administración y puesto que su firmante ha aportado la documentación requerida, se le propone como adjudicatario.

Secretario de la Mesa de Contratación:
Firmado electrónicamente por
Juan José Muñoz Faraldo

Intervenido:
Firmado electrónicamente por
Interventor/a Delegado/a

FIRMADO

Observado lo dispuesto en el artº 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero, y contándose con la fiscalización previa por la Intervención Delegada, la Gerente, a propuesta de la Mesa de contratación, en uso de las atribuciones conferidas por D.F. Acuerdo del CAPN de 21/11/2023, **ACUERDA LA ADJUDICACIÓN** del citado contrato, en los términos arriba señalados.

Contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el art. 82. Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, a fecha de la firma electrónica
El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,
Por D.F. Acuerdo del CAPN de 21/11/2023
La Gerente
Firmado electrónicamente por
M^a Dolores Menéndez Company